

COMISION NACIONAL FORESTAL

CONVOCATORIA 2002 para participar en el procedimiento de otorgamiento de apoyos que se destinarán al establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y a la elaboración de solicitudes de Programas de Manejo de Plantaciones Forestales Comerciales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional Forestal.

CONVOCATORIA 2002 PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS QUE SE DESTINARAN AL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES Y A LA ELABORACION DE SOLICITUDES DE PROGRAMAS DE MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Director General de la Comisión Nacional Forestal y Presidente del Comité de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, con fundamento en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. y 33 bis de la Ley Forestal; 5o., 6o. y 8o. de la Ley Agraria; 21, 22, 22 bis y 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2o. fracciones VI y VIII; 9o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 4o., 5o. fracción I, 39, 40, 75, 76 y 113 fracción II inciso c de su Reglamento; 1, 58 al 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, 3o. y 4o. fracciones II, III, IV, VI, XI, XIII y XVIII del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2001; 14, 19 y 22 fracción II del Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de marzo de 2002, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstas sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que con fecha 4 de abril de 2001 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), cuyo objeto es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como de participar en la formulación de los programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable;

Que en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, se ha establecido el Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, que prevé el otorgamiento de apoyos transitorios para fomentar el establecimiento y desarrollo de plantaciones forestales comerciales, que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales, proveer materias primas forestales en condiciones de mayor competitividad e impulsar el desarrollo sustentable a nivel regional, a través de un procedimiento que permita asignar dichos apoyos bajo criterios de objetividad, equidad, publicidad, selectividad, transparencia y temporalidad;

Que con fecha 14 de marzo de 2002, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la asistencia de la CONAFOR, publicó el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, en lo sucesivo

Reglas de Operación del PRODEPLAN, mismo que establece entre otras disposiciones que el Presidente del Comité de Operación deberá publicar la Convocatoria a la que se sujetará el procedimiento para la asignación de los apoyos de este programa, y

Que para el otorgamiento de estos apoyos, se ha determinado realizar un proceso de selección mediante asignación, para lo cual debe publicarse una Convocatoria del PRODEPLAN 2002 en el **Diario Oficial de la Federación** y establecer las Bases de Participación respectivas, por lo que se da a conocer la:

CONVOCATORIA 2002 PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS QUE SE DESTINARAN AL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES Y A LA ELABORACION DE SOLICITUDES DE PROGRAMAS DE MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES

1. **Objetivo:** Convocar a los interesados en obtener los apoyos que ofrece el Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN) a que participen en el procedimiento general de selección de conformidad con lo establecido en las Reglas de

Operación del PRODEPLAN, en esta Convocatoria y en las Bases de Participación correspondientes, así como a los beneficiarios a que se refiere la fracción III del artículo 2 de las Reglas de Operación del PRODEPLAN al procedimiento de asignación directa.

2. Etapas del procedimiento general de selección para el otorgamiento de apoyos destinados al establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales.

Calendario de Selección

Etapa	Fechas
Entrega de las Bases de Participación que contienen los lineamientos y requisitos que deberán cubrir los Proyectos y Propuestas Técnicas Forestales y Ambientales.	A partir del lunes 15 de abril
Sesiones de información y orientación.	Del 22 al 26 de abril
Recepción y verificación de los proyectos y propuestas técnicas forestales y ambientales.	Hasta el viernes 10 de mayo
Calificación de los proyectos y propuestas técnicas forestales y ambientales.	Del lunes 13 de mayo al viernes 14 de junio
Difusión de las listas de calificación para la asignación de los apoyos.	A partir del 17 de junio
Acto de selección de los proyectos y propuestas técnicas forestales y ambientales que serán objeto de apoyos.	El viernes 28 de junio
Publicación del fallo de la asignación de apoyos en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica establecida en el sistema Internet: www.conafor.gob.mx	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al acto de asignación de los proyectos y propuestas
Suscripción de los convenios de adhesión para el otorgamiento de los apoyos.	Hasta el lunes 30 de septiembre

2.1. Entrega de las Bases de Participación que contienen los lineamientos y requisitos que deberán cubrir los Proyectos o Propuestas Técnicas Forestales y Ambientales.

En la fecha indicada en el calendario anterior, la CONAFOR pondrá a disposición de los interesados, las Bases de Participación que contienen los lineamientos y requisitos que deberán cubrir los Proyectos y Propuestas Técnicas Forestales y Ambientales, mismas que podrán ser obtenidas por los interesados en los oficinas y domicilios indicados en el numeral 5.2. y el **Anexo 1**, en la página electrónica del sistema Internet: www.conafor.gob.mx o en las oficinas forestales correspondientes de los Gobiernos Estatales.

En cualquier caso, las Bases de Participación serán gratuitas y por ningún concepto se cubrirá costo alguno.

2.2. Sesiones de Orientación y Participación.

Quienes estén interesados en participar en el procedimiento general de selección del PRODEPLAN podrán asistir a las Sesiones de Orientación y Participación que se realizarán en los lugares, fechas y horarios que se darán a conocer en las Bases de Participación, con independencia de lo anterior, podrán formular y remitir sus preguntas por escrito o por el medio que estimen más conveniente a la Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales de la CONAFOR, siempre y cuando, éstas se reciban a más tardar 7 (siete) días hábiles antes de la fecha límite para la Recepción y verificación de los proyectos y propuestas técnicas forestales y ambientales, con el objeto de que estas preguntas sean contestadas oportunamente en forma escrita o telefónica.

Las preguntas que se respondan oralmente en las sesiones de orientación y participación, no requerirán confirmación por escrito.

2.3. Recepción y verificación de los Proyectos y Propuestas Técnicas Forestales y Ambientales.

Los interesados que formulen los proyectos y propuestas técnicas forestales y ambientales, deberán presentarlos a más tardar el día 10 de mayo del presente año, ante la CONAFOR en los domicilios que se indican en el numeral 5.2 y en el Anexo 1, en los términos y condiciones que

establecen las Reglas de Operación del PRODEPLAN, esta Convocatoria y las Bases de Participación que se den a conocer en los términos indicados.

2.4. Calificación de las Propuestas Técnicas Forestales y Ambientales.

El Comité de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, en adelante el Comité, analizará y evaluará la congruencia de cada Proyecto y Propuesta Técnica Forestal y Ambiental de acuerdo al Marco de Calificación y Evaluación a fin de determinar la elegibilidad de los solicitantes para acceder a la etapa de selección y asignación de los apoyos conforme al calendario de selección.

Los criterios que se utilizarán en el Marco de Calificación y Evaluación para calificar los proyectos y propuestas técnicas forestales y ambientales que participen en las categorías y subcategorías a que se refiere el artículo 7 de las Reglas de Operación del PRODEPLAN, se encuentran especificados en los Anexos del 2 al 10 de esta Convocatoria.

Será causal de descalificación de los proyectos y propuestas respectivas, el incumplimiento en la presentación de la totalidad de la información requerida.

2.5. Difusión de las listas de calificación para la Asignación de los Apoyos.

Una vez realizada la calificación, la CONAFOR pondrá a disposición de los interesados, en la fecha indicada en el calendario de selección y en los lugares señalados en el numeral 5.2 y en el Anexo 1 de esta Convocatoria, las listas de calificación para la asignación de los apoyos. Los interesados que obtengan calificación numérica, además dispondrán de su clave de confidencialidad que les será asignada al momento de la entrega del proyecto o propuesta de que se trate, dicha clave será utilizada en el acto de selección de los proyectos y propuestas que serán objeto de apoyos.

2.6. Acto de selección de los proyectos que serán objeto de apoyos.

Unicamente se considerarán como participantes en esta etapa de selección, a aquellos interesados que hubiesen obtenido la calificación numérica a que se refiere el numeral anterior.

El Acto de selección de los proyectos y propuestas técnicas forestales y ambientales que serán objeto de apoyos y que servirá para asignar los recursos económicos en las diversas categorías y subcategorías productivas hasta agotar el presupuesto federal para el ejercicio fiscal 2002 señalado en el artículo 9 de las Reglas de Operación del PRODEPLAN, tendrá verificativo el 28 de junio del presente año en lugar y hora que se establezca en las Bases de Participación.

2.7. Publicación del fallo de la asignación de apoyos.

La CONAFOR publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en la página electrónica establecida en el sistema Internet: www.conafor.gob.mx, el fallo de la asignación de los apoyos dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se realice el acto de selección de los proyectos y propuestas técnicas forestales y ambientales.

2.8. Suscripción de documentos para el otorgamiento de los apoyos.

Una vez realizada la asignación de los apoyos, los interesados que hubieran resultado beneficiarios, deberán suscribir los convenios de adhesión para el otorgamiento de los apoyos que establecerán los términos y condiciones a que deberán de sujetarse los beneficiarios, la falta de tal condición, será motivo suficiente para no emitir las órdenes de pago respectivas, sin responsabilidad para la Administración Pública Federal.

El Fideicomiso de Plantaciones Forestales Comerciales, otorgará los apoyos asignados a cada proyecto o propuesta técnica forestal y ambiental en los términos y condiciones del convenio de adhesión para el otorgamiento de apoyos y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales.

3. Etapas de la asignación para los participantes en el otorgamiento de apoyos destinados a la elaboración de programas de manejo de plantaciones forestales comerciales.

Calendario de Selección II

Actividades	Fechas
Entrega de las Bases de Participación que contienen los lineamientos y requisitos que deberán cubrir los interesados en obtener apoyos destinados a la elaboración de programas de manejo de plantaciones forestales comerciales.	A partir del lunes 15 de abril

Sesiones de información y orientación.	Del 22 al 26 de abril
Recepción de las solicitudes.	Hasta el viernes 10 de mayo
Dictaminación de las solicitudes.	Del lunes 13 de mayo al viernes 14 de junio
Aprobación de las solicitudes.	El viernes 28 de junio
Suscripción de los Convenios de Adhesión para el otorgamiento de los apoyos.	Hasta el lunes 30 de septiembre

3.1. Entrega de las bases de participación.

En la fecha indicada en el Calendario de Selección II, la CONAFOR pondrá a disposición de los interesados, las Bases de Participación correspondientes, mismas que podrán ser obtenidas por los interesados en las oficinas y domicilios indicados en el numeral 5.2. y el Anexo 1, en la página electrónica del sistema Internet: www.conafor.gob.mx o en las oficinas forestales correspondientes de los Gobiernos Estatales.

En cualquier caso, las Bases de Participación, serán gratuitas y por ningún concepto se cubrirá costo alguno.

3.2. Sesiones de Orientación y Participación.

Quienes estén interesados en participar en el procedimiento general de selección del PRODEPLAN podrán asistir a las Sesiones de Orientación y Participación que se realizarán en los lugares, fechas y horarios que se darán a conocer en las Bases de Participación, con independencia de lo anterior, podrán formular y remitir sus preguntas por escrito o por el medio que estimen más conveniente a la Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales de la CONAFOR, siempre y cuando, éstas se reciban a más tardar 7 (siete) días hábiles antes de la fecha límite para la recepción de solicitudes, con el objeto de que estas preguntas sean contestadas oportunamente en forma escrita o telefónica.

Las preguntas que se respondan oralmente en las Sesiones de Orientación y Participación, no requerirán confirmación por escrito.

3.3. Recepción de las solicitudes.

Los interesados que formulen las solicitudes de programas de manejo de plantaciones forestales comerciales, deberán presentarlas a más tardar el día 10 de mayo del presente año, ante la CONAFOR en los domicilios que se indican en el numeral 5.2 y en el Anexo 1, en los términos y condiciones que establecen las Reglas de Operación del PRODEPLAN, esta Convocatoria y las Bases de Participación que se den a conocer en los términos indicados.

3.4. Dictaminación de las solicitudes.

El Comité de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales analizará y evaluará la documentación contenida en cada solicitud para su dictaminación conforme a los términos y condiciones indicados en las propias Bases de Participación. Será causal de descalificación de la solicitud respectiva, el incumplimiento en la presentación de la totalidad de la información requerida.

3.5. Aprobación de las solicitudes.

Las solicitudes que incluyan el total de la documentación solicitada se considerarán aprobadas. Los apoyos se asignarán a las solicitudes aprobadas por el Comité, de acuerdo al orden de recepción a nivel nacional (día y hora) hasta agotar el presupuesto federal para el ejercicio fiscal 2002 señalado en el artículo 9 de las Reglas de Operación del PRODEPLAN.

Únicamente se considerarán los Informes de Forestación y Programas Integrados de Manejo Ambiental y Forestación que se realicen después de que la solicitud haya sido aprobada por el Comité.

3.6. Suscripción de los convenios de adhesión para el otorgamiento de los apoyos.

Una vez realizada la asignación de los apoyos, los interesados que hubieran resultado beneficiarios, deberán suscribir los convenios de adhesión para el otorgamiento de los apoyos que establecerán los términos y condiciones a que deberán de sujetarse los beneficiarios, la falta de tal condición será motivo suficiente para no emitir las órdenes de pago respectivas, sin responsabilidad para la Administración Pública Federal.

El Fideicomiso de Plantaciones Forestales Comerciales, otorgará los apoyos asignados a cada solicitud en los términos y condiciones del convenio de adhesión para el otorgamiento de apoyos y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales.

- 4. Procedimiento mediante el cual se otorgarán apoyos en forma directa, a los proyectos o propuestas técnicas y ambientales que fueron evaluados con al menos 36 puntos, conforme a los resultados de calificación en la última asignación del PRODEPLAN y no hayan obtenido recursos económicos en los términos señalados en la fracción III del artículo 2 de las Reglas de Operación del PRODEPLAN.**

Calendario de Selección III

Actividades	Fechas
Entrega de las cartas de aceptación.	A partir del lunes 15 de abril
Recepción y verificación de las cartas de aceptación.	Hasta el viernes 10 de mayo
Incorporación en las listas de calificación para la asignación de apoyos.	Del lunes 13 de mayo al viernes 14 de junio
Difusión de las listas de calificación para la asignación de los apoyos.	A partir del 17 de junio
Acto de selección de los proyectos y propuestas técnicas forestales y ambientales que serán objeto de apoyos.	El viernes 28 de junio
Publicación del fallo de la asignación de apoyos en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica establecida en el sistema Internet: www.conafor.gob.mx	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al acto de asignación de los proyectos y propuestas
Suscripción de los convenios de adhesión para el otorgamiento de los apoyos.	Hasta el lunes 30 de septiembre

4.1 Entrega de las cartas de aceptación.

En la fecha indicada en el calendario anterior, la CONAFOR pondrá a disposición exclusivamente de quienes se encuentren en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 2 de las Reglas de Operación, las Cartas de Aceptación con las que podrán participar en esta asignación, mismas que podrán ser obtenidas por los interesados en los oficinas y domicilios indicados en el numeral 5.2. y el Anexo 1.

En cualquier caso, las cartas de aceptación serán gratuitas y por ningún concepto se cubrirá costo alguno.

4.2. Recepción y verificación de las cartas de aceptación.

Quienes hayan obtenido las cartas de aceptación, deberán presentarlas a más tardar el día 10 de mayo del presente año, ante la CONAFOR en los domicilios que se indican en el numeral 5.2 y en el Anexo 1 mediante el cual expresamente acepte sujetarse a las Reglas de Operación del PRODEPLAN emitidas el pasado día 14 de marzo de 2002, así como a la presente Convocatoria.

La información contenida en las cartas de aceptación será verificada y cotejada con respecto a la propuesta Técnico-Ambiental con la cual el proyecto participó en la última asignación de apoyos del programa (PRODEPLAN 2001-A).

4.3. Incorporación en las listas de calificación para la asignación de apoyos.

Sin más trámite que lo establecido anteriormente, el Comité de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, incorporará en las listas de calificación para la asignación de los apoyos, los proyectos y propuestas técnicas y ambientales referidas en la fracción III del artículo 2 de las Reglas de Operación para participar, con el puntaje originalmente obtenido, en el acto de selección.

4.4 Difusión de las listas de calificación para la asignación de los apoyos.

Una vez realizada la incorporación, la CONAFOR pondrá a disposición de los interesados, en la fecha indicada en el calendario de selección III y en los lugares señalados en el numeral 5.2 y en el Anexo 1 de esta Convocatoria, las listas de calificación para la asignación de los apoyos quienes podrán identificar su ubicación conforme a la clave de confidencialidad otorgada durante el proceso de selección 2001-A.

4.5. Acto de Selección de los proyectos que serán objeto de apoyos.

El acto de selección de los proyectos y propuestas técnicas forestales y ambientales que serán objeto de apoyos y que servirá para asignar los recursos económicos en las diversas categorías y subcategorías productivas hasta agotar el presupuesto federal para el ejercicio fiscal 2002 señalado en el artículo 9 de las Reglas de Operación del PRODEPLAN, tendrá verificativo el 28 de junio del presente año en el lugar y hora que se establezca en las Bases de Participación.

Los proyectos que participen en esta etapa por haber suscrito la carta de aceptación, serán ubicados, conforme a la información proporcionada en las propuestas técnicas y ambientales correspondientes, en las categorías y subcategorías productivas establecidas en el artículo 7 de las Reglas de Operación del PRODEPLAN.

4.6. Publicación del fallo de la asignación de apoyos.

La CONAFOR publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en la página electrónica establecida el sistema Internet: www.conafor.gob.mx el fallo de la asignación de los apoyos dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se realice el acto de selección de los proyectos y propuestas técnicas forestales y ambientales.

4.7. Suscripción de los convenios de adhesión para el otorgamiento de los subsidios.

Una vez realizada la asignación de los apoyos, los interesados que hubieran resultado beneficiarios, deberán suscribir los convenios de adhesión para el otorgamiento de los apoyos que establecerán los términos y condiciones a que deberán de sujetarse los beneficiarios, la falta de tal condición será motivo suficiente para no emitir las órdenes de pago respectivas, sin responsabilidad para la Administración Pública Federal.

El Fideicomiso de Plantaciones Forestales Comerciales, otorgará los apoyos asignados a cada proyecto o propuesta técnica forestal y ambiental en los términos y condiciones del convenio de adhesión para el otorgamiento de apoyos y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales.

5. Aspectos generales

5.1. Los lineamientos contenidos en la presente Convocatoria podrán ser modificados en cualquier momento por el Comité, sin embargo, cualquier modificación será comunicada a los interesados a través de la publicación respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**. No obstante, todo lo que se contenga en este documento, el Comité se reserva el derecho, en todo momento y sin responsabilidad ni obligación alguna, de suspender o declarar desierto los procesos de asignación, en caso de que las propuestas no ofrezcan o garanticen condiciones aceptables, no se cumplan los términos de lo dispuesto en esta Convocatoria o cuando así lo acuerde el Comité.

En el caso de que se suspendan o declaren desierto cualquiera de estos procesos ni la CONAFOR ni el Comité tendrán responsabilidad alguna respecto a los gastos que los participantes hubieren realizado para la preparación de su participación, por lo que no podrá efectuarse ninguna reclamación o solicitud de reembolso de dichos gastos.

5.2 A partir de la publicación de la presente Convocatoria, la presentación de documentos, así como la solicitud de información de cualquier naturaleza y cualquier notificación que se derive de la asignación de los apoyos, se atenderá de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles, en la Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, ubicada en:

Periférico Poniente, esquina con Carretera a Nogales s/n, cuarto piso, Colonia San Juan de Ocotán Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, código postal 04100, así como en los número telefónicos:

01 (33) 31102033 (tel-fax), 31102044 y 31102046, o al correo electrónico: prodeplan@conafor.gob.mx o bien, directamente en las gerencias regionales de la CONAFOR, cuyas direcciones se señalan en el Anexo 1 de esta Convocatoria.

Dado en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dos.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal y Presidente del Comité de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

GERENCIAS REGIONALES DE LA CONAFOR

REGION	DOMICILIO	TELEFONO Y FAX	CORREO ELECTRONICO
I	Edif. Comisión Nacional del Agua Avenida Reforma y Calle L S/N, Colonia Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	01 (686) 552-9665 554-6617	acota@conafor.gob.mx
II	Bulevar Los Naranjos Final S/N, Viveros SEMARNAT Colonia Los Naranjos Hermosillo, Sonora, C.P. 83060	01 (662) 213-5273 212-0860	mcamou@conafor.gob.mx
III	Carretera Durango-Torreón Km 6, Palacio Federal, 1er. piso, Ciudad Industrial, Durango, Durango, C.P. 34208	01 (618) 814-4933 814-2662 Fax: 814-2663	gcardosa@conafor.gob.mx
IV	Nueva Bélgica esquina con Pedro de Alvarado, Colonia Reforma Norte, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62260	01 (777) 311-3022 ext. 302 311-3022 ext. 302 y 401	jreyes@conafor.gob.mx
V	Avenida Juárez No. 515, altos, colonia Centro, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68000	01 (951) 516-8898 Fax: 5113-7788 5112-9601	agarcia@conafor.gob.mx
VI	Avenida Universidad No. 3,705, 1er. piso, Colonia Magisterial, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31170	01 (614) 426-5811 426-5053	oestrada@conafor.gob.mx
VII	Avenida Constitución No. 4103 Ote. Colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64590	01 (818) 369-8933 369-8915 355-5648 Fax: 369-8935	mtarin@conafor.gob.mx
VIII	Vivero El Centinela Zapopan, Jalisco	01 (33) 3843-9286 3849-9285	jbocanegra@conafor.gob.mx
IX	21 de Matamoros y Guerrero No. 312, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000	01 (834) 355-5648 Fax: 312-8250	adelao@conafor.gob.mx
X	Kilómetro 5.5 Bulevar Xalapa – Banderilla Interior del Vivero Ing. José Angel Návar Hernández, Banderilla, Veracruz, C.P. 91300	01 (228) 810-8195 810-8197 Fax: 810-8199 T/F 01(222)235-7629 Puebla, Pue.	jzuniga@conafor.gob.mx
XI	Calle Océano No. 377, Fracc. La Herradura, Tuxtla Gutiérrez, Chis. C.P. 29036	01 (961) 602-1222 01(961) 615-3518	iazuara@conafor.gob.mx
XII	Calle 31 No. 483 esquina con 50, letra A, Col. Itzimná, Mérida, Yucatán, C.P. 97000	01 (999) 942-1330 927-6094 927-4213	chernandez@conafor.gob.mx
XIII	Avenida José Loreto Favela No. 850, Colonia San Juan de Aragón, México, C.P. 07940, México, Distrito Federal	01 (55) 5551-5452 5771-4646 Ext. 2015 y 17 5760-1013	cgonzalez@conafor.gob.mx

**ANEXO 2 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2002
MARCO DE CALIFICACION Y EVALUACION CORRESPONDIENTE
A LA PROPUESTA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL**

Categoría Productiva: Materias primas celulósicas:

- a) **Subcategoría:** Plantaciones de árboles forestales con especies de hoja ancha, de rápido crecimiento, con una densidad mínima de 1,100 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 800 hectáreas.

A. Criterio General: Magnitud del proyecto	
Criterio Específico	Puntos
Superficie a forestar mayor a 5,000 hectáreas	6
Superficie a forestar entre 2,500 a 5,000 hectáreas	3
Superficie a forestar menor a 2,500 hectáreas	1
B. Criterio General: Forma de acceso a la tierra	
Criterio Específico	Puntos
Propietarios de los predios a plantar (ejidos, comunidades y pequeños propietarios)	6
Asociaciones (ARIC, SPR, SSS y otro tipo de Sociedades Mercantiles)	3
Contratos de renta de tierra o de aparcería	1
C. Criterio General: Turno comercial	
Criterio Específico	Puntos
Utilización de especies con turnos comerciales de 8 años o menos	6
Utilización de especies con turnos comerciales de 9 a 12 años	3
Utilización de especies con turnos comerciales mayores a 12 años	1
D. Criterio General: Calidad genética de la planta	
Criterio Específico	Puntos
Germoplasma procedente de fuentes de mejoramiento genético de alta calidad	6
Germoplasma procedente de selección de árboles plus o áreas semilleras	3
Germoplasma de procedencia desconocida	1
E. Criterio General: Abasto de la planta	
Criterio Específico	Puntos
Producción de planta en vivero propio de alta tecnología	6
Producción de planta en vivero propio de tecnología intermedia	3
Adquisición de la planta a un tercero	1
F. Criterio General: Infraestructura para la protección de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Desarrollo de infraestructura para protección en alto grado	6
Desarrollo de infraestructura para protección en mediana escala	3
Desarrollo mínimo de infraestructura para protección o sin desarrollo	1
G. Criterio General: Areas de conservación	
Criterio Específico	Puntos
Area de conservación mayor al 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	5
Area de conservación comprendida entre el 10% y 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	3
Area de conservación menor al 10% del área a establecer de la plantación forestal comercial	1
Sin área de conservación	0
H. Criterio General: Adaptación de las especies a utilizar	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias con más de 5 años	5
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias entre 3 y 5 años	3
No cuenta con parcelas experimentales demostrativas	1

I. Criterio General: Autorización del programa de manejo en los términos de la normatividad aplicable	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con programa de manejo autorizado para más del 50% de la superficie total a plantar	5
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 25% y 50% de la superficie total a plantar	3
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 10% y 25% de la superficie total a plantar	1
No cuenta con programa de manejo autorizado	0
J. Criterio General: Productividad de sitio esperada	
Criterio Específico	Puntos
Productividad mayor a 40 m ³ /ha/año	6
Productividad entre 20 y 40 m ³ /ha/año	3
Productividad menor a 20 m ³ /ha/año	1
K. Criterio General: Tecnología a aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Aplicación de tecnología avanzada	5
Aplicación de tecnología intermedia	3
Aplicación de tecnología incipiente	1
L. Criterio General: Experiencia en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	
Criterio Específico	Puntos
Experiencia mayor a 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	5
Experiencia entre 2 y 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	3
Experiencia hasta 1 año en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	1
M. Criterio General: Destino de la producción	
Criterio Específico	Puntos
Destino de la producción obtenida de la plantación para abastecer una industria propia	5
Destino de la producción asegurada mediante un contrato de compraventa a futuro	3
Destino de la producción no asegurado	1
N. Criterio General: Programa de investigación y monitoreo	
Criterio Específico	Puntos
Presentación del Programa de Investigación y Monitoreo	5
Sin presentación del Programa de Investigación y Monitoreo	1
Ñ. Criterio General: Análisis financiero (en este caso el puntaje es acumulativo)	
Criterio Específico	Puntos
Con Tasa Interna de Retorno (TIR) superior a la inflación	2
Valor Actual Neto (VAN) positivo	2
Relación Beneficio-Costo mayor a 1	2
Presentación de los egresos e ingresos desglosados y calendarizados	2
TOTAL MAXIMO POSIBLE	85

ANEXO 3 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2002
MARCO DE CALIFICACION Y EVALUACION CORRESPONDIENTE
A LA PROPUESTA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL

Categoría Productiva: Materias primas celulósicas:

- b) Subcategoría:** Plantaciones de árboles forestales con especies de coníferas, con una densidad mínima de 1,100 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 100 hectáreas.

A. Criterio General: Magnitud del proyecto

Criterio Específico	Puntos
Superficie a forestar mayor a 5,000 hectáreas	6
Superficie a forestar entre 2,500 a 5,000 hectáreas	3
Superficie a forestar menor a 2,500 hectáreas	1
B. Criterio General: Forma de acceso a la tierra	
Criterio Específico	Puntos
Propietarios de los predios a plantar (ejidos, comunidades y pequeños propietarios)	6
Asociaciones (ARIC, SPR, SSS y otro tipo de Sociedades Mercantiles)	3
Contratos de renta de tierra o de aparcería	1
C. Criterio General: Turno comercial	
Criterio Específico	Puntos
Utilización de especies con turnos comerciales hasta 14 años	6
Utilización de especies con turnos comerciales entre 15 a 20 años	3
Utilización de especies con turnos comerciales mayores a 20 años	1
D. Criterio General: Calidad genética de la planta	
Criterio Específico	Puntos
Germoplasma procedente de fuentes de mejoramiento genético de alta calidad	6
Germoplasma procedente de selección de árboles plus o áreas semilleras	3
Germoplasma de procedencia desconocida	1
E. Criterio General: Abasto de la planta	
Criterio Específico	Puntos
Producción de planta en vivero propio de alta tecnología	6
Producción de planta en vivero propio de tecnología intermedia	3
Adquisición de la planta a un tercero.	1
F. Criterio General: Infraestructura para la protección de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Desarrollo de infraestructura para protección en alto grado	6
Desarrollo de infraestructura para protección en mediana escala	3
Desarrollo mínimo de infraestructura para protección o sin desarrollo	1
G. Criterio General: Areas de conservación	
Criterio Específico	Puntos
Area de conservación mayor al 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	5
Area de conservación comprendida entre el 10% y 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	3
Area de conservación menor al 10% del área a establecer de la plantación forestal comercial	1
Sin área de conservación	0
H. Criterio General: Adaptación de especies	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias con más de 5 años	5
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias entre 3 y 5 años	3
No cuenta con parcelas experimentales demostrativas	1
I. Criterio General: Autorización del programa de manejo en los términos de la normatividad aplicable	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con programa de manejo autorizado para más del 50% de la superficie total a plantar	5

Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 25% y 50% de la superficie total a plantar	3
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 10% y 25% de la superficie total a plantar	1
No cuenta con programa de manejo autorizado	0
J. Criterio General: Productividad de sitio esperada	
Criterio Especifico	Puntos
Productividad mayor de 20 m ³ /ha/año	6
Productividad entre 15 y 20 m ³ /ha/año	3
Productividad menor a 15 m ³ /ha/año	1
K. Criterio General: Tecnología a aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación	
Criterio Especifico	Puntos
Aplicación de tecnología avanzada	5
Aplicación de tecnología intermedia	3
Aplicación de tecnología incipiente	1
L. Criterio General: Experiencia en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	
Criterio Especifico	Puntos
Experiencia mayor a 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	5
Experiencia entre 2 y 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	3
Experiencia hasta 1 año en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	1
M. Criterio General: Destino de la producción	
Criterio Especifico	Puntos
Destino de la producción obtenida de la plantación para abastecer una industria propia	5
Destino de la producción asegurada mediante un contrato de compraventa a futuro	3
Destino de la producción no asegurado	1
N. Criterio General: Programa de investigación y monitoreo	
Criterio Especifico	Puntos
Presentación del Programa de Investigación y Monitoreo	5
Sin presentación del Programa de Investigación y Monitoreo	1
Ñ. Criterio General: Análisis financiero (en este caso el puntaje es acumulativo)	
Criterio Especifico	Puntos
Con Tasa Interna de Retorno (TIR) superior a la inflación	2
Valor Actual Neto (VAN) positivo	2
Relación Beneficio-Costo mayor a 1	2
Presentación de los egresos e ingresos desglosados y calendarizados	2
TOTAL MAXIMO POSIBLE	85

ANEXO 4 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2002
MARCO DE CALIFICACION Y EVALUACION CORRESPONDIENTE
A LA PROPUESTA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL

Categoría Productiva: Materias primas celulósicas:

- c) Subcategoría:** Plantaciones con especies forestales no maderables, con una densidad mínima de 600 plantas por hectárea, en una superficie igual o mayor a 100 hectáreas.

A. Criterio General: Magnitud del proyecto	
Criterio Especifico	Puntos
Superficie a forestar mayor a 3,000 hectáreas	6
Superficie a forestar entre 1,000 a 3,000 hectáreas	3

Superficie a forestar menor a 1,000 hectáreas	1
B. Criterio General: Forma de acceso a la tierra	
Criterio Específico	Puntos
Propietarios de los predios a plantar (ejidos, comunidades y pequeños propietarios)	6
Asociaciones (ARIC, SPR, SSS y otro tipo de Sociedades Mercantiles)	3
Contratos de renta de tierra o de aparcería	1
C. Criterio General: Turno comercial	
Criterio Específico	Puntos
Utilización de especies con turnos comerciales de hasta 4 años	6
Utilización de especies con turnos comerciales entre 5 y 7 años	3
Utilización de especies con turnos comerciales mayores a 7 años	1
D. Criterio General: Calidad genética de la planta	
Criterio Específico	Puntos
Germoplasma procedente de fuentes de mejoramiento genético de alta calidad	6
Germoplasma procedente de selección de árboles plus o áreas semilleras	3
Germoplasma de procedencia desconocida	1
E. Criterio General: Abasto de planta	
Criterio Específico	Puntos
Producción de planta en vivero propio de alta tecnología	6
Producción de planta en vivero propio de tecnología intermedia	3
Adquisición de la planta a un tercero	1
F. Criterio General: Infraestructura para la protección de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Desarrollo de infraestructura para protección en alto grado	6
Desarrollo de infraestructura para protección en mediana escala	3
Desarrollo mínimo de infraestructura para protección o sin desarrollo	1
G. Criterio General: Areas de conservación	
Criterio Específico	Puntos
Area de conservación mayor al 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	5
Area de conservación comprendida entre el 10% y 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	3
Area de conservación menor al 10% del área a establecer de la plantación forestal comercial	1
Sin área de conservación	0
H. Criterio General: Adaptación de especies	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias con más de 5 años	5
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias entre 3 y 5 años	3
No cuenta con parcelas experimentales demostrativas	1
I. Criterio General: Autorización del programa de manejo en los términos de la normatividad aplicable	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con programa de manejo autorizado para más del 50% de la superficie total a plantar	5
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 25% y 50% de la superficie total a plantar	3
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 10% y 25% de la superficie total a plantar	1

No cuenta con programa de manejo autorizado	0
J. Criterio General: Productividad de sitio esperada	
Criterio Específico	Puntos
Productividad mayor de 30 Tons/ha/año	6
Productividad entre 20 y 30 Tons/ha/año	3
Productividad menor a 20 Tons/ha/año	1
K. Criterio General: Tecnología a aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Aplicación de tecnología avanzada	5
Aplicación de tecnología intermedia	3
Aplicación de tecnología incipiente	1
L. Criterio General: Experiencia en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	
Criterio Específico	Puntos
Experiencia mayor a 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	5
Experiencia entre 2 y 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	3
Experiencia hasta 1 año en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	1
M. Criterio General: Destino de la producción	
Criterio Específico	Puntos
Destino de la producción obtenida de la plantación para abastecer una industria propia	5
Destino de la producción asegurada mediante un contrato de compraventa a futuro	3
Destino de la producción no asegurado	1
N. Criterio General: Desarrollo tecnológico	
Criterio Específico	Puntos
Presentación del Programa de Investigación y Monitoreo	5
Sin presentación del Programa de Investigación y Monitoreo	1
Ñ. Criterio General: Análisis financiero (en este caso el puntaje es acumulativo)	
Criterio Específico	Puntos
Con Tasa Interna de Retorno (TIR) superior a la inflación	2
Valor Actual Neto (VAN) positivo	2
Relación Beneficio-Costo mayor a 1	2
Presentación de los egresos e ingresos desglosados y calendarizados	2
TOTAL MAXIMO POSIBLE	85

ANEXO 5 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2002
MARCO DE CALIFICACION Y EVALUACION CORRESPONDIENTE
A LA PROPUESTA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL

Categoría productiva: Materias primas y productos forestales maderables:

- a) **Subcategoría:** Plantaciones destinadas a la producción de árboles de navidad, con una densidad inicial mínima de 2,200 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 6 hectáreas.

A. Criterio General: Magnitud del proyecto	
Criterio Específico	Puntos
Superficie a forestar menor a 20 hectáreas	6
Superficie a forestar entre 20 y 50 hectáreas	3
Superficie a forestar mayor a 50 hectáreas	1
B. Criterio General: Forma de acceso a la tierra	

Criterio Específico	Puntos
Propietarios de los predios a plantar (ejidos, comunidades y pequeños propietarios)	6
Asociaciones (ARIC, SPR, SSS y otro tipo de Sociedades Mercantiles)	3
Contratos de renta de tierra o de aparcería	1
C. Criterio General: Turno comercial	
Criterio Específico	Puntos
Utilización de especies con turnos comerciales de hasta 7 años	7
Utilización de especies con turnos comerciales entre 8 y 12 años	3
Utilización de especies con turnos comerciales mayores a 12 años	1
D. Criterio General: Calidad genética de la planta	
Criterio Específico	Puntos
Germoplasma procedente de fuentes de mejoramiento genético de alta calidad	6
Germoplasma procedente de selección de árboles plus o áreas semilleras	3
Germoplasma de procedencia desconocida	1
E. Criterio General: Abasto de planta	
Criterio Específico	Puntos
Producción de planta en vivero propio de alta tecnología	6
Producción de planta en vivero propio de tecnología intermedia	3
Adquisición de la planta a un tercero	1
F. Criterio General: Infraestructura para la protección de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Desarrollo de infraestructura para protección en alto grado	6
Desarrollo de infraestructura para protección en mediana escala	3
Desarrollo mínimo de infraestructura para protección o sin desarrollo	1
G. Criterio General: Areas de conservación	
Criterio Específico	Puntos
Area de conservación mayor al 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	6
Area de conservación comprendida entre el 10% y 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	3
Area de conservación menor al 10% del área a establecer de la plantación forestal comercial	1
Sin área de conservación	0
H. Criterio General: Adaptación de especies	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias con más de 5 años	5
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias entre 3 y 5 años	3
No cuenta con parcelas experimentales demostrativas	1
I. Criterio General: Autorización del programa de manejo en los términos de la normatividad aplicable	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con programa de manejo autorizado para más del 50% de la superficie total a plantar	5
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 25% y 50% de la superficie total a plantar	3
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 10% y 25% de la superficie total a plantar	1

No cuenta con programa de manejo autorizado	0
J. Criterio General: Productividad de sitio esperada	
Criterio Específico	Puntos
Productividad mayor de 4,000 árboles comercializables /ha/año	6
Productividad entre 2,500 y 4,000 árboles comercializables /ha/año	3
Productividad menor a 2,500 árboles comercializables /ha/año	1
K. Criterio General: Tecnología a aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Aplicación de tecnología avanzada	5
Aplicación de tecnología intermedia	3
Aplicación de tecnología incipiente	1
L. Criterio General: Experiencia en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	
Criterio Específico	Puntos
Experiencia mayor a 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	5
Experiencia entre 2 y 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	3
Experiencia hasta 1 año en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	1
M. Criterio General: Destino de la producción	
Criterio Específico	Puntos
Destino de la producción asegurada mediante un contrato de compraventa a futuro	3
Destino de la producción no asegurado	1
N. Criterio General: Análisis financiero (en este caso el puntaje es acumulativo)	
Criterio Específico	Puntos
Con Tasa Interna de Retorno (TIR) superior a la inflación	2
Valor Actual Neto (VAN) positivo	2
Relación Beneficio-Costo mayor a 1	2
Presentación de los egresos e ingresos desglosados y calendarizados	2
TOTAL MAXIMO POSIBLE	80

ANEXO 6 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2002
MARCO DE CALIFICACION Y EVALUACION CORRESPONDIENTE
A LA PROPUESTA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL

Categoría productiva: Materias primas y productos forestales maderables:

- b) Subcategoría:** Plantaciones de árboles forestales con especies de coníferas o con especies de hoja ancha, destinadas a la producción de madera, con una densidad inicial mínima de 1,100 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 50 ha.

A. Criterio General: Magnitud del proyecto	
Criterio Específico	Puntos
Superficie a forestar mayor a 500 hectáreas	6
Superficie a forestar entre 200 y 500 hectáreas	3
Superficie a forestar menor a 200 hectáreas	1
B. Criterio General: Forma de acceso a la tierra	
Criterio Específico	Puntos
Propietarios de los predios a plantar (ejidos, comunidades y pequeños propietarios)	6

Asociaciones (ARIC, SPR, SSS y otro tipo de Sociedades Mercantiles)	3
Contratos de renta de tierra o de aparcería	1
C. Criterio General: Turno comercial	
Criterio Específico	Puntos
Utilización de especies con turnos comerciales de hasta 15 años	6
Utilización de especies con turnos comerciales entre 16 y 25 años	3
Utilización de especies con turnos comerciales mayores a 25 años	1
D. Criterio General: Calidad genética de la planta	
Criterio Específico	Puntos
Germoplasma procedente de fuentes de mejoramiento genético de alta calidad	6
Germoplasma procedente de selección de árboles plus o áreas semilleras	3
Germoplasma de procedencia desconocida	1
E. Criterio General: Abasto de planta	
Criterio Específico	Puntos
Producción de planta en vivero propio de alta tecnología	6
Producción de planta en vivero propio de tecnología intermedia	3
Adquisición de la planta a un tercero	1
F. Criterio General: Infraestructura para la protección de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Desarrollo de infraestructura para protección en alto grado	6
Desarrollo de infraestructura para protección en mediana escala	3
Desarrollo mínimo de infraestructura para protección o sin desarrollo	1
G. Criterio General: Areas de conservación	
Criterio Específico	Puntos
Area de conservación mayor al 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	5
Area de conservación comprendida entre el 10% y 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	3
Area de conservación menor al 10% del área a establecer de la plantación forestal comercial	1
Sin área de conservación	0
H. Criterio General: Adaptación de especies	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias con más de 5 años	5
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias entre 3 y 5 años	3
No cuenta con parcelas experimentales demostrativas	1
I. Criterio General: Autorización del programa de manejo en los términos de la normatividad aplicable	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con programa de manejo autorizado para más del 50% de la superficie total a plantar	5
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 25% y 50% de la superficie total a plantar	3
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 10% y 25% de la superficie total a plantar	1
No cuenta con programa de manejo autorizado	0
J. Criterio General: Productividad de sitio esperada	
Criterio Específico	Puntos
Productividad mayor de 20 m ³ /ha/año	6

Productividad entre 10 y 20 m ³ /ha/año	3
Productividad menor a 10 m ³ /ha/año	1
K. Criterio General: Tecnología a aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Aplicación de tecnología avanzada	5
Aplicación de tecnología intermedia	3
Aplicación de tecnología incipiente	1
L. Criterio General: Experiencia en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	
Criterio Específico	Puntos
Experiencia mayor a 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	5
Experiencia entre 2 y 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	3
Experiencia hasta 1 año en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	1
M. Criterio General: Destino de la producción	
Criterio Específico	Puntos
Destino de la producción obtenida de la plantación para abastecer una industria propia	5
Destino de la producción asegurada mediante un contrato de compraventa a futuro	3
Destino de la producción no asegurado	1
N. Criterio General: Desarrollo tecnológico	
Criterio Específico	Puntos
Presentación del Programa de Investigación y Monitoreo	5
Sin presentación del Programa de Investigación y Monitoreo	1
Ñ. Criterio General: Análisis financiero (en este caso el puntaje es acumulativo)	
Criterio Específico	Puntos
Con Tasa Interna de Retorno (TIR) superior a la inflación	2
Valor Actual Neto (VAN) positivo	2
Relación Beneficio-Costo mayor a 1	2
Presentación de los egresos e ingresos desglosados y calendarizados	2
TOTAL MAXIMO POSIBLE	85

**ANEXO 7 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2002
MARCO DE CALIFICACION Y EVALUACION CORRESPONDIENTE
A LA PROPUESTA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL**

Categoría productiva: Materias primas y productos forestales maderables:

- c) Subcategoría:** Plantaciones agroforestales con especies de coníferas o con especies de hoja ancha, destinadas a la producción de madera, con una densidad inicial mínima de 600 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 50 ha.

A. Criterio General: Magnitud del proyecto	
Criterio Específico	Puntos
Superficie a forestar menor a 100 hectáreas	6
Superficie a forestar entre 100 y 500 hectáreas	3
Superficie a forestar mayor a 500 hectáreas	1
B. Criterio General: Forma de acceso a la tierra	
Criterio Específico	Puntos
Propietarios de los predios a plantar (ejidos, comunidades y pequeños propietarios)	6
Asociaciones (ARIC, SPR, SSS y otro tipo de Sociedades Mercantiles)	3
Contratos de renta de tierra o de aparcería	1
C. Criterio General: Turno comercial	

Criterio Específico	Puntos
Utilización de especies con turnos comerciales de hasta 15 años	6
Utilización de especies con turnos comerciales entre 16 y 25 años	3
Utilización de especies con turnos comerciales mayores a 25 años	1
D. Criterio General: Calidad genética de la planta	
Criterio Específico	Puntos
Germoplasma procedente de fuentes de mejoramiento genético de alta calidad	6
Germoplasma procedente de selección de árboles plus o áreas semilleras	3
Germoplasma de procedencia desconocida	1
E. Criterio General: Abasto de planta	
Criterio Específico	Puntos
Producción de planta en vivero propio de alta tecnología	6
Producción de planta en vivero propio de tecnología intermedia	3
Adquisición de la planta a un tercero	1
F. Criterio General: Infraestructura para la protección de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Desarrollo de infraestructura para protección en alto grado	6
Desarrollo de infraestructura para protección en mediana escala	3
Desarrollo mínimo de infraestructura para protección o sin desarrollo	1
G. Criterio General: Areas de conservación	
Criterio Específico	Puntos
Area de conservación mayor al 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	5
Area de conservación comprendida entre el 10% y 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	3
Area de conservación menor al 10% del área a establecer de la plantación forestal comercial	1
Sin área de conservación	0
H. Criterio General: Adaptación de especies	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias con más de 5 años	5
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias entre 3 y 5 años	3
No cuenta con parcelas experimentales demostrativas	1
I. Criterio General: Autorización del programa de manejo en los términos de la normatividad aplicable	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con programa de manejo autorizado para más del 50% de la superficie total a plantar	5
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 25% y 50% de la superficie total a plantar	3
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 10% y 25% de la superficie total a plantar	1
No cuenta con programa de manejo autorizado	0
J. Criterio General: Productividad de sitio esperada	
Criterio Específico	Puntos
Productividad mayor de 20 m ³ /ha/año	6
Productividad entre 10 y 20 m ³ /ha/año	3
Productividad menor a 10 m ³ /ha/año	1
K. Criterio General: Tecnología a aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación	

Criterio Específico	Puntos
Aplicación de tecnología avanzada	5
Aplicación de tecnología intermedia	3
Aplicación de tecnología incipiente	1
L. Criterio General: Experiencia en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	
Criterio Específico	Puntos
Experiencia mayor a 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	5
Experiencia entre 2 y 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	3
Experiencia hasta 1 año en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	1
M. Criterio General: Destino de la producción	
Criterio Específico	Puntos
Destino de la producción obtenida de la plantación para abastecer una industria propia	5
Destino de la producción asegurada mediante un contrato de compraventa a futuro	3
Destino de la producción no asegurado	1
N. Criterio General: Desarrollo tecnológico	
Criterio Específico	Puntos
Presentación del Programa de Investigación y Monitoreo	5
Sin presentación del Programa de Investigación y Monitoreo	1
Ñ. Criterio General: Análisis financiero (en este caso el puntaje es acumulativo)	
Criterio Específico	Puntos
Con Tasa Interna de Retorno (TIR) superior a la inflación	2
Valor Actual Neto (VAN) positivo	2
Relación Beneficio-Costo mayor a 1	2
Presentación de los egresos e ingresos desglosados y calendarizados	2
TOTAL MAXIMO POSIBLE	85

ANEXO 8 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2002
MARCO DE CALIFICACION Y EVALUACION CORRESPONDIENTE
A LA PROPUESTA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL

Categoría productiva: Materias primas y productos forestales maderables:

- d) Subcategoría:** Plantaciones dendroenergéticas, destinadas a la producción de leña y carbón, con una densidad mínima de 1,200 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 5 ha.

A. Criterio General: Magnitud del proyecto	
Criterio Específico	Puntos
Superficie a forestar menor a 20 hectáreas	6
Superficie a forestar entre 20 y 100 hectáreas	3
Superficie a forestar mayor a 100 hectáreas	1
B. Criterio General: Forma de acceso a la tierra	
Criterio Específico	Puntos
Propietarios de los predios a plantar (ejidos, comunidades y pequeños propietarios)	6
Asociaciones (ARIC, SPR, SSS y otro tipo de Sociedades Mercantiles)	3
Contratos de renta de tierra o de aparcería	1
C. Criterio General: Turno comercial	
Criterio Específico	Puntos
Utilización de especies con turnos comerciales de hasta 8 años	6
Utilización de especies con turnos comerciales entre 9 y 10 años	3

Utilización de especies con turnos comerciales mayores a 10 años	1
D. Criterio General: Calidad genética de la planta	
Criterio Específico	Puntos
Germoplasma procedente de fuentes de mejoramiento genético de alta calidad	6
Germoplasma procedente de selección de árboles plus o áreas semilleras	3
Germoplasma de procedencia desconocida	1
E. Criterio General: Abasto de planta	
Criterio Específico	Puntos
Producción de planta en vivero propio de alta tecnología	6
Producción de planta en vivero propio de tecnología intermedia	3
Adquisición de la planta a un tercero	1
F. Criterio General: Infraestructura para la protección de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Desarrollo de infraestructura para protección en alto grado	6
Desarrollo de infraestructura para protección en mediana escala	3
Desarrollo mínimo de infraestructura para protección o sin desarrollo	1
G. Criterio General: Areas de conservación	
Criterio Específico	Puntos
Area de conservación mayor al 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	5
Area de conservación comprendida entre el 10% y 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	3
Area de conservación menor al 10% del área a establecer de la plantación forestal comercial	1
Sin área de conservación	0
H. Criterio General: Adaptación de especies	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias con más de 5 años	5
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias entre 3 y 5 años	3
No cuenta con parcelas experimentales demostrativas	1
I. Criterio General: Autorización del programa de manejo en los términos de la normatividad aplicable	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con programa de manejo autorizado para más del 50% de la superficie total a plantar	5
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 25% y 50% de la superficie total a plantar	3
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 10% y 25% de la superficie total a plantar	1
No cuenta con programa de manejo autorizado	0
J. Criterio General: Productividad de sitio esperada	
Criterio Específico	Puntos
Productividad mayor de 25 m ³ /ha/año o mayor a 20 ton/ha/año	6
Productividad entre 10 y 25 m ³ /ha/año o entre 8 y 20 ton/ha/año	3
Productividad menor a 10 m ³ /ha/año o menor a 8 ton/ha/año	1
K. Criterio General: Tecnología a aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación	
Criterio Específico	Puntos

Aplicación de tecnología avanzada	5
Aplicación de tecnología intermedia	3
Aplicación de tecnología incipiente	1
L. Criterio General: Experiencia en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	
Criterio Específico	Puntos
Experiencia mayor a 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	5
Experiencia entre 2 y 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	3
Experiencia hasta 1 año en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	1
M. Criterio General: Destino de la producción	
Criterio Específico	Puntos
Destino de la producción obtenida de la plantación para abastecer una industria propia	5
Destino de la producción asegurada mediante un contrato de compraventa a futuro	3
Destino de la producción no asegurado	1
N. Criterio General: Análisis financiero (en este caso el puntaje es acumulativo)	
Criterio Específico	Puntos
Con Tasa Interna de Retorno (TIR) superior a la inflación	2
Valor Actual Neto (VAN) positivo	2
Relación Beneficio-Costo mayor a 1	2
Presentación de los egresos e ingresos desglosados y calendarizados	2
TOTAL MAXIMO POSIBLE	80

ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2002

**MARCO DE CALIFICACION Y EVALUACION CORRESPONDIENTE
A LA PROPUESTA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL**

Categoría productiva: Materias primas y productos forestales no maderables con densidad igual o mayor a 600 plantas por hectárea:

a) Subcategoría: Plantaciones con especies adaptadas al semidesierto

A. Criterio General: Magnitud del proyecto	
Criterio Específico	Puntos
Superficie a forestar menor a 100 hectáreas	6
Superficie a forestar entre 100 y 500 hectáreas	3
Superficie a forestar mayor a 500 hectáreas	1
B. Criterio General: Forma de acceso a la tierra	
Criterio Específico	Puntos
Propietarios de los predios a plantar (ejidos, comunidades y pequeños propietarios)	6
Asociaciones (ARIC, SPR, SSS y otro tipo de Sociedades Mercantiles)	3
Contratos de renta de tierra o de aparcería	1
C. Criterio General: Turno comercial	
Criterio Específico	Puntos
Utilización de especies con turnos comerciales de hasta 8 años	6
Utilización de especies con turnos comerciales entre 9 y 12 años	3
Utilización de especies con turnos comerciales mayores a 12 años	1
D. Criterio General: Calidad genética de la planta	
Criterio Específico	Puntos

Germoplasma procedente de fuentes de mejoramiento genético de alta calidad	6
Germoplasma procedente de selección de plantas plus o áreas semilleras	3
Germoplasma de procedencia desconocida	1
E. Criterio General: Abasto de planta	
Criterio Específico	Puntos
Producción de planta en vivero propio de alta tecnología	6
Producción de planta en vivero propio de tecnología intermedia	3
Adquisición de la planta a un tercero	1
F. Criterio General: Infraestructura para la protección de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Desarrollo de infraestructura para protección en alto grado	6
Desarrollo de infraestructura para protección en mediana escala	3
Desarrollo mínimo de infraestructura para protección o sin desarrollo	1
G. Criterio General: Areas de conservación	
Criterio Específico	Puntos
Area de conservación mayor al 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	5
Area de conservación comprendida entre el 10% y 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	3
Area de conservación menor al 10% del área a establecer de la plantación forestal comercial	1
Sin área de conservación	0
H. Criterio General: Adaptación de especies	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias con más de 5 años	5
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias entre 3 y 5 años	3
No cuenta con parcelas experimentales demostrativas	1
I. Criterio General: Autorización del programa de manejo en los términos de la normatividad aplicable	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con programa de manejo autorizado para más del 50% de la superficie total a plantar	5
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 25% y 50% de la superficie total a plantar	3
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 10% y 25% de la superficie total a plantar	1
No cuenta con programa de manejo autorizado	0
J. Criterio General: Productividad de sitio esperada	
Criterio Específico	Puntos
Productividad mayor de 15 m ³ /ha/año o mayor a 10 ton/año	6
Productividad entre 10 y 15 m ³ /ha/año o entre 5 y 10 ton/año	3
Productividad menor a 10 m ³ /ha/año o menor a 5 ton/año	1
K. Criterio General: Tecnología a aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Aplicación de tecnología avanzada	5
Aplicación de tecnología intermedia	3
Aplicación de tecnología incipiente	1

L. Criterio General: Experiencia en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	
Criterio Específico	Puntos
Experiencia mayor a 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	5
Experiencia entre 2 y 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	3
Experiencia hasta 1 año en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	1
M. Criterio General: Destino de la producción	
Criterio Específico	Puntos
Destino de la producción obtenida de la plantación para abastecer una industria propia	5
Destino de la producción asegurada mediante un contrato de compraventa a futuro	3
Destino de la producción no asegurado	1
N. Criterio General: Análisis financiero (en este caso el puntaje es acumulativo)	
Criterio Específico	Puntos
Con Tasa Interna de Retorno (TIR) superior a la inflación	2
Valor Actual Neto (VAN) positivo	2
Relación Beneficio-Costo mayor a 1	2
Presentación de los egresos e ingresos desglosados y calendarizados	2
TOTAL MAXIMO POSIBLE	80

ANEXO 10 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2002

**MARCO DE CALIFICACION Y EVALUACION CORRESPONDIENTE
A LA PROPUESTA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL**

Categoría productiva: Materias primas y productos forestales no maderables con densidad igual o mayor a 600 plantas por hectárea:

b) Subcategoría: Plantaciones con especies adaptadas al trópico.

A. Criterio General: Magnitud del proyecto	
Criterio Específico	Puntos
Superficie a forestar menor a 50 hectáreas	6
Superficie a forestar entre 50 y 100 hectáreas	3
Superficie a forestar mayor a 100 hectáreas	1
B. Criterio General: Forma de acceso a la tierra	
Criterio Específico	Puntos
Propietarios de los predios a plantar (ejidos, comunidades y pequeños propietarios)	6
Asociaciones (ARIC, SPR, SSS y otro tipo de Sociedades Mercantiles)	3
Contratos de renta de tierra o de aparcería	1
C. Criterio General: Turno comercial	
Criterio Específico	Puntos
Utilización de especies con turnos comerciales de hasta 6 años	6
Utilización de especies con turnos comerciales entre 7 y 8 años	3
Utilización de especies con turnos comerciales mayores a 8 años	1
D. Criterio General: Calidad genética de la planta	
Criterio Específico	Puntos
Germoplasma procedente de fuentes de mejoramiento genético de alta calidad	6
Germoplasma procedente de selección de plantas plus	3
Germoplasma procedencia desconocida	1

E. Criterio General: Abasto de planta	
Criterio Específico	Puntos
Producción de planta en vivero propio de alta tecnología	6
Producción de planta en vivero propio de tecnología intermedia	3
Adquisición de la planta a un tercero	1
F. Criterio General: Infraestructura para la protección de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Desarrollo de infraestructura para protección en alto grado	6
Desarrollo de infraestructura para protección en mediana escala	3
Desarrollo mínimo de infraestructura para protección o sin desarrollo	1
G. Criterio General: Areas de conservación	
Criterio Específico	Puntos
Area de conservación mayor al 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	5
Area de conservación comprendida entre el 10% y 15% del área a establecer de la plantación forestal comercial	3
Area de conservación menor al 10% del área a establecer de la plantación forestal comercial	1
Sin área de conservación	0
H. Criterio General: Adaptación de especies	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias con más de 5 años	5
Cuenta con parcelas experimentales demostrativas propias entre 3 y 5 años	3
No cuenta con parcelas experimentales demostrativas	1
I. Criterio General: Autorización del programa de manejo en los términos de la normatividad aplicable	
Criterio Específico	Puntos
Cuenta con programa de manejo autorizado para más del 50% de la superficie total a plantar	5
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 25% y 50% de la superficie total a plantar	3
Cuenta con programa de manejo autorizado para una superficie comprendida entre 10% y 25% de la superficie total a plantar	1
No cuenta con programa de manejo autorizado	0
J. Criterio General: Productividad de sitio esperada	
Criterio Específico	Puntos
Productividad mayor a 15 ton/año	6
Productividad entre 10 y 15 ton/año	3
Productividad menor a 10 ton/año	1
K. Criterio General: Tecnología a aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación	
Criterio Específico	Puntos
Aplicación de tecnología avanzada	5
Aplicación de tecnología intermedia	3
Aplicación de tecnología incipiente	1
L. Criterio General: Experiencia en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	
Criterio Específico	Puntos
Experiencia mayor a 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	5

Experiencia entre 2 y 5 años en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	3
Experiencia hasta 1 año en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales	1
M. Criterio General: Destino de la producción	
Criterio Específico	Puntos
Destino de la producción obtenida de la plantación para abastecer una industria propia	5
Destino de la producción asegurada mediante un contrato de compraventa a futuro	3
Destino de la producción no asegurado	1
N. Criterio General: Análisis financiero (en este caso el puntaje es acumulativo)	
Criterio Específico	Puntos
Con Tasa Interna de Retorno (TIR) superior a la inflación	2
Valor Actual Neto (VAN) positivo	2
Relación Beneficio-Costo mayor a 1	2
Presentación de los egresos e ingresos desglosados y calendarizados	2
TOTAL MAXIMO POSIBLE	80

ANEXO 11 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2002

**RELACION DE ESPECIES FORESTALES NO MADERABLES PARTICIPANTES
EN LA ASIGNACION DE APOYOS DEL PRODEPLAN 2002**

II. Categoría Productiva: Materias primas celulósicas:

- c) Subcategoría:** Plantaciones con **especies forestales no maderables**, con una densidad mínima de 600 plantas por hectárea, en una superficie igual o mayor a 100 hectáreas.

NOMBRE(S) VULGAR(ES)	NOMBRE(S) CIENTIFICO(S)
Bambú o bambusaceas	<i>Bambusa spp</i> <i>Dendrocalamus spp</i> <i>Gigantochloa spp</i>
Kenaf	<i>Hibiscus cannabinus</i>

III. Categoría productiva: Materias primas y productos forestales no maderables con densidad igual o mayor a 600 plantas por hectárea:

- a) Subcategoría:** Plantaciones con especies adaptadas al semidesierto.

NOMBRE(S) VULGAR(ES)	NOMBRE(S) CIENTIFICO(S)
Lechuguilla	<i>Agave lecheguilla</i>
Palma real	<i>Yucca carnerosana</i>
Eucalipto dólar	<i>Eucalyptus cinerea</i>
Palma sombrero	<i>Brahea spp</i>
Candelilla	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>
Orégano	<i>Lippia spp.</i>
Jojoba	<i>Simmondsia chinensis</i>

- b) Subcategoría:** Plantaciones con especies adaptadas al trópico.

NOMBRE(S) VULGAR(ES)	NOMBRE(S) CIENTIFICO(S)
Palma camedor	<i>Chamaedorea spp</i>
Pita	<i>Achmea magdlenge</i>
Eucalipto dólar	<i>Eucalyptus cinerea</i>
Cascalote	<i>Caesalpinia coriaria</i>
Ceiba	<i>Ceiba pentandra</i>
Pochote	<i>Ceiba aesculifolia</i>
Palma palapa	<i>Orbignya guacoyule</i>
Bambú	<i>Bambusa spp</i>
Palma de escoba	<i>Sabal mexicana</i>

(R.- 159416)

RESULTADOS de la asignación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN) 2001-A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional Forestal.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Director General de la Comisión Nacional Forestal y Presidente del Comité de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, con fundamento en los artículos 3o. y 4o. fracciones II, III, IV, VI, XI, XIII y XVIII del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal; 10 fracción II, 12, 13, 15 fracciones II, V y VI y 47 fracción III del Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, y su modificación, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de marzo de 2001 y 1 de octubre de 2001, respectivamente, informo a los interesados y participantes en segunda convocatoria para la asignación directa de subsidios que se destinarán al establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y a la elaboración de solicitudes de programas de manejo de plantaciones forestales comerciales (Convocatoria 2001-A), los siguientes:

RESULTADOS DE LA ASIGNACION DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (PRODEPLAN) 2001-A

- Beneficiarios de subsidios para proyectos destinados a la obtención de otros productos y materias primas forestales maderables.

NOMBRE DEL PROYECTO	SUPERFICIE A PLANTAR CON LOS SUBSIDIOS (HECTAREAS)	SUBSIDIO TOTAL ASIGNADO (PESOS)
Agros Navidad, S.A de C.V.	100.00	796,851.00
Rene Jiménez Anzures	16.00	127,496.16
El Socamero, S.P.R.	200.00	1,593,702.00
Ejido Tigre Grande	50.00	398,425.50
San Pedro Rompoy, S.P.R.	50.00	398,425.50
Sudzal No. 1, S.P.R.	50.00	398,425.50
Taá Betum, S.P.R.	50.00	398,425.50
Sudzal Chico No. 2, S.P.R.	50.00	398,425.50

Roberto Acosta de la Hoz	30.00	239,055.30
Bienes Comunales de Calimalaya	20.00	159,370.20
Alicia González Leal	20.00	159,370.20
Bienes Ejidales de Temoya	12.00	95,622.12
Regina Silva Estudillo	1.50	11,952.77
Arlosa Forestal, S.P.R.	427.00	3,402,553.77
Ejido Progreso de Zaragoza	80.00	637,480.80
José Luis Estrada Portilla	9.00	71,716.59
Sociedad Cooperativa de Producción Forestal Yoricostio	240.00	1,912,442.40
Comunidad Indígena San Miguel Tecpan	18.00	143,433.18
Abdón Colín López	7.00	55,779.57
Gerardo Tejeda Aguirre	7.00	55,779.57
Fernando Domínguez González	3.00	23,905.53
Alejandro Romero Castro	3.00	23,905.53
Asociación de Impulsores del Mueble	402.50	3,207,325.28
Lucila Silvia Marcué Diego	96.00	764,976.96
Adrián Huerta Vallejo	50.00	398,425.50
Tiburcio Colín Nava	7.00	55,779.57
Fabían Gómora Nieto	5.00	39,842.55
Ejido Colectivo Agiabampo	600.00	4,781,106.00
Ejido La Aventura	300.00	2,390,553.00
Ejido Constitución de 1917	250.00	1,992,127.50
Ejido La Bajada	200.00	1,593,702.00
Sta. Ma. Magdalena Tiltepec	150.00	1,195,276.50
Erasmus Cid Hernández	122.00	972,158.22
Comunidad de Santiago Cuixtla	100.00	796,851.00
Forestación Sustentable, S.A. de C.V.	100.00	796,851.00
Ejido Misantla	75.00	597,638.25
Mercedes Domínguez Rivera	15.00	119,527.65
Ezequiel Cortés Velázquez	5.00	39,842.55
Bienes Comunales de Santa María Atorasquillo	5.00	39,842.55
Gerardo Fernández Linares	1.00	7,968.51
Agroforestales Teponaxtle, S.P.R. de R.L.	1,770.00	14,104,262.70
Adolfo Vaca Vega	100.00	796,851.00
Ricardo Arturo Trampe Taubert	90.00	717,165.90
Ejido Francisco Villa División del Norte	90.00	717,165.90
Apolonio Carvajal Cuandon	10.00	79,685.10
Leem Prados Peralta	248.40	1,979,377.88
Ejido Jorge L. Tamayo	150.00	1,195,276.50
Comunidad Santos Reyes Nopala	125.00	996,063.75
La Flor del Café de Misantla, S.S.S.	100.00	796,851.00
Ana Lucila Witt Huthoff	80.00	637,480.80
Naybi Huesca Cruz	50.00	398,425.50
Genaro Reyes Velasco	50.00	398,425.50

José Salvador Avila Montera	50.00	398,425.50
Arturo Alcántara Chávez	12.00	95,622.12
Oscar Jiménez Rayón	10.00	79,685.10
Efraín Maya Morales	10.00	79,685.10
Everardo Rafael Rivera Monroy	10.00	79,685.10
Ejido Felipe Angeles	315.00	2,510,080.65
Ejido La Horqueta	250.00	1,992,127.50
Ejido Cerrito de Las Computas	200.00	1,593,702.00
Copropiedad Solidaridad	138.00	1,099,654.38
Manuel Romo Muñoz	130.00	1,035,906.30
Sarita Margot Moisés Sesma	100.00	796,851.00
Cinta Verde, S.P.R. de R.I.	100.00	796,851.00
Saúl Jácome Morales	100.00	796,851.00
Camilo Capri Canel	60.00	478,110.60
Rodolfo Guenter Trampe Trobert	50.00	398,425.50
Víctor Fidel Mendoza Echeverría	50.00	398,425.50
Ramón Mendoza Echeverría	50.00	398,425.50
Juan Monroy Velásquez	3.00	23,905.53
Prod. Rur. Ver. Valle del Uxpanapa	1,022.00	8,143,817.22
Ejido San Rafael	700.00	5,577,957.00
Comunidad Indígena San Juan Bautista	400.00	3,187,404.00
Forestal Xochiapa, S.P.R. de R.L. de C.V.	250.00	1,992,127.50
Ejido Zinciro y su ampliación	150.00	1,195,276.50
Graciela Melgarejo Guzmán	140.00	1,115,591.40
Ejido Buñuelos	100.00	796,851.00
Ejido Santa Victoria	100.00	796,851.00
Luis Guadalupe González G.	100.00	796,851.00
Benito Reyes González	70.00	557,795.70
Serafín Martínez Rangel	65.00	517,953.15
Fernando Enrique del Rivero Espadas	50.00	398,425.50
Anacely Jaimes Arellano	50.00	398,425.50
Ejido Progreso de Agua Dulce	50.00	398,425.50
Luis Arturo Tavera Reyes	30.00	239,055.30
Follajes Lacandonés, S.S.S.	512.00	4,079,877.12
Rodolfo Tamez Ardínez	250.00	1,992,127.50
Puente del Olmo, S.C. de R.L. de C.V.	217.00	1,729,166.67
Pablo Tomasini Campocosio	170.00	1,354,646.70
Gabriel Gómez Portugal Celis	130.00	1,035,906.30
Adolfo de León de León	100.00	796,851.00
Mario Rubén Flores García	82.00	653,417.82
Mauricio Guerra Gómez	70.00	557,795.70
Martha Cecilia Chávez Peón-Hoffmann Pinther	60.00	478,110.60
Esperanza Gris Montes	50.00	398,425.50
Teresita de Jesús Amelia Rodríguez Pulido	50.00	398,425.50
René Gabriel Montiel Peña	20.00	159,370.20

Gerardo de la Cruz Gutiérrez	9.00	71,716.59
Ejido Vado de Cora	300.00	2,390,553.00
Víctor Alonso Fierros Palacios	105.00	629,012.85
TOTAL	13,830.40	110,000,000.00

2. A los beneficiarios señalados en el punto que antecede, se les informa que deberán suscribir los convenios de adhesión para el otorgamiento de los subsidios que corresponda, así como dar cumplimiento a sus restantes obligaciones en los términos previstos en el Acuerdo que Establece las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales y en las Bases de Participación, correspondientes al año 2001.

Dado en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a los cuatro días del mes de abril de dos mil dos.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal y Presidente del Comité de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

(R.- 159413)